

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA SEXTA

Del recurso de revisión número 65.848, contra la resolución, por silencio administrativo, del Ministerio de Agricultura al recurso de alzada interpuesto por don José Casajuana Belló contra la resolución desestimatoria presunta del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario, en el expediente de justiprecio de las 2.088, 2.026 y 2.036 expropiadas a dicho recurrente (expediente número 252.215 de dicho Instituto).

Madrid, 8 de mayo de 1979.—El Secretario de Sala.—6.087-C.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alicante,

Hago saber: Que el día 12 de noviembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado la subasta pública de los bienes embargados al demandado en autos de juicio ejecutivo, bajo el número 412/76, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Alicante, contra don Kurt Robert Braun.

Se hace constar que dichos bienes salen a subasta por segunda vez, término de veinte días y por el precio pactado en la escritura de hipoteca base del presente procedimiento. Que para tomar parte en la misma deberá consignarse el 10 por 100 del tipo de tasación; que no se admitirán las posturas inferiores a las dos terceras partes de la valoración; que las cargas y demás gravámenes anteriores y preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado de la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate; los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados para los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Los bienes que salen a subasta son los siguientes:

«Sala de Fiestas denominada «Bobby's Bar», situada en término de Benidorm, partida del Derramador, kilómetro 127, hectómetro 5, de la carretera de Murcia a Valencia.—Ocupa una superficie construida, en una sola planta, de quinientos veintidós metros cuadrados, de la que es cubierta, trescientos noventa y siete metros ochenta decímetros cuadrados, y descubierta ciento veinticuatro metros veinte decímetros cuadrados; consta de pista de baile, estrado para la música, barra de bar, bodega, cocina con oficio, camerinos de artistas con sus correspondientes aseos, vestidor de camareros, también con aseos, guardarropas, aseos generales de señoras y caballeros, patio y terraza descubierta. El resto del terreno no ocupado por la edificación, o sea, cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho metros cuadrados, se halla destinado a jardines y zonas de acceso y de aparcamientos. Linda todo: Norte, tierras de herederos de Josefa Lloret; Sur, María Baldó; Este, brazal y tierras de herederos de Josefa

Lloret, y Oeste, brazal y Vicente Orozco Martorell. El terreno se halla atravesado por la carretera de Murcia a Valencia.»

Inscripción: Registro de la Propiedad de Villajoyosa al tomo 238, libro 106 de Benidorm, folio 241, finca 2.310, inscripción quinceava.

Valorada en catorce millones quinientas cincuenta mil pesetas.

Se hace constar asimismo que, en virtud de pacto expreso entre las partes, la hipoteca se constituyó extensiva a los objetos muebles que se hallen colocados en la finca, a los frutos y rentas en toda la extensión determinada en el artículo 111 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Alicante a 6 de septiembre de 1979.—El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario judicial.—11.523-E.

BARCELONA

Don Fermín Sanz Villuendas, accidental Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 9 de los de esta capital,

Por el presente, que se expide en méritos de autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.300 de 1978-F, promovidos por el «Banco Central, S. A.», representado por el Procurador don Jaime Romagosa de Riba contra don Juan Rojas López, vecino de Tarragona, calle Mayor, número 40, en reclamación de 1.093.755,95 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, digo el 75 por 100 de la finca que luego se dirá, especialmente hipotecada por el demandado bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.ª Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

4.ª Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

6.ª Que servirá de tipo para el remate el de 862.500 pesetas en que ha sido tasada la finca de la escritura de debitorio, digo 75 por 100 de la primera subasta.

7.ª Que se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la

planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera; 1-5), el día 15 de noviembre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta.

«Porción de terreno, sita en el término de Cambrils, en la partida Castillo Vilaforuny, que se identifica con el número 44 del plano de urbanización; ocupa una superficie de cuatrocientos trece metros con cincuenta decímetros cuadrados, linda: Norte, parcela cuarenta y dos; Sur, calle del Castillo Palafolls; Este, parcela número cuarenta y seis, y Oeste, parcela número cuarenta y tres.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.528 del archivo, libro 183 de Cambrils, folio 119, finca número 11.071, inscripción primera.

Dado en la ciudad de Barcelona a 7 de septiembre de 1979.—El Juez, Fermín Sanz Villuendas.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—5.440-16.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 579 de 1978 (sección B), promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, erpresentada por el Procurador don Narciso Ramera Cahis, contra doña María Teresa Mauri Oms, en reclamación de 281.999,27 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate el de 608.000 pesetas, cantidad en

que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 20 de noviembre próximo y hora de las once de la mañana.

Octava.—Que la parte actora goza de los beneficios de pobreza.

Finca objeto de subasta

Piso 1.º, puerta 3.ª (escalera A); está en la 1.ª planta alta de la escalera A del edificio sito en Granollers y sus calles Camino Romano y López de Vegal; mide 82 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor, cocina, tres habitaciones, baño y terraza. Linda: al frente,rellano de escalera, patio de luces y puerta 2.ª de la misma escalera; derecha, patio central; fondo, puerta 3.ª de la escalera A y patio de luces, e izquierda, señor Lamarcá. Inscrita al tomo 658 del archivo, libro 97 de Granollers, folio 163, finca número 8.195, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 10 de septiembre de 1979.—El Juez, Germán Fuertes.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—1.551-E.

*

Don Germán Fuertes Bertolín, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 83 de 1979 (sección B), promovidos por «Instituto Hipotecario Español, S. A.», representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra «Construcciones, Obras y Proyectos, S. A.» (COPSA), en reclamación de 6.450.169,05 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate 7.400.000 pesetas, cantidad en que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juz-

gados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 19 de noviembre y hora de las once de la mañana.

Finca objeto de subasta

Número 2. Almacén de la planta baja, sito en Reus, calle Gaudí, 76, de superficie útil 332 metros cuadrados, compuesto de una nave y aseo, susceptible de ser dividida, para lo cual el actual o futuros propietarios se reservan el derecho de dividirla o subdividirla cuantas veces les convenga, quedando facultados para distribuir el porcentaje que se asigne a dicha nave, entre las distintas que se formen, sin necesidad del consentimiento de la Junta general de propietarios, a la que únicamente se le notificará la división y distribución de los porcentajes; linda: frente, calle Gaudí; fondo, rampa de acceso a la planta sótanos y parte con Bautista Casanovas; derecha, entrando, calle Beltrán de Castellet, e izquierda, entrando, «Copsa». Coeficiente: 11.625 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Reus al tomo 1.652, libro 563, folio 127, finca 29.828, inscripción tercera.

Dado en Barcelona a 12 de septiembre de 1979.—El Juez, Germán Fuertes Bertolín.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—6.313-C.

GETAFE

Don Basilio Orozco Treviño, Juez de Distrito de Getafe (Madrid).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de proceso de cognición número 193 de 1979, a instancia de don Gumersindo Galván Valencia, representado por el Letrado don Joaquín Mesa y Rojas, contra don Juan Manuel, doña María y don Angel Sacristán Bello e ignorados, inciertos y desconocidos herederos de don Rafael Martín Ostolaza, sobre acción declarativa de dominio y reanudación del tracto interrumpido de finca rústica, sita en Parla, al sitio Camposanto y camino de Fuenlabrada.

En cuyos autos, por providencia de esta fecha, se acuerda empujar a los demandados ignorados, inciertos y desconocidos herederos de don Rafael Martín Ostolaza, a fin de que, dentro del término improrrogable de seis días, se personen en autos, para, en su caso, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952; con el apercibimiento de que si no lo verifican se declarará su rebeldía y se continuará el procedimiento en la forma dispuesta en la Ley.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los expresados herederos de don Rafael Martín Ostolaza se expide el presente en Getafe a treinta y uno de julio de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Basilio Orozco Treviño.—El Secretario.—6.484-C.

MADRID

Don José Lizcano Cenjor, Juez de Primera Instancia número 8 de esta capital,

Por el presente, y para general conocimiento, se hace saber que mediante auto dictado con fecha 10 de agosto último este Juzgado ha declarado en estado legal de quiebra voluntaria a la Entidad «Santa María, S. A., Decoración-Muebles», como consecuencia del juicio que con el número 1.179 de 1979 se ha promovido en su nombre por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadiniere; quedando dicha Entidad inhabilitada para administrar sus bienes, retrotrayéndose los efectos de tal declaración, por ahora y sin perjuicio de lo que en su día pueda declararse sobre el particular, al día 17 de julio del corriente año.

Dicha Sociedad tiene su domicilio en esta capital, calle de Jovellanos, número 5, con fábrica en la calle de Anastasio

Herrero, número 5, y su objeto social es la fabricación de muebles y la decoración de locales.

Como Comisario en la quiebra ha sido designado don Manuel Martínez Guillen, industrial, con domicilio en la calle de Argensola, número 9, y como Depositario don José Leblíc Bravo, domiciliado en la calle de Baviera, número 16, los cuales se hallan posesionados de sus cargos.

Y se previene que nadie haga pago de clase alguna a la Sociedad quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al mencionado Depositario; haciéndose saber por último a quienes pudieran tener pertenencias de la Sociedad quebrada que lo manifiesten a este Juzgado a los efectos consiguientes, bajo apercibimiento de que en otro caso serán comprendidos en su día en lo que ordena el artículo 893 del Código de Comercio.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 1 de septiembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia, José Lizcano. El Secretario.—5.295-3.

MATARO

Por el presente se hace saber: Que en méritos de lo acordado en los autos de mayor cuantía número 369/1978, ha sido acusada la rebeldía del demandado don Rafael Rigol Masclans, y se le hace un segundo llamamiento, por término de cinco días, para que comparezca en los mismos personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Mataró a 11 de septiembre de 1979.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.274-C.

PAMPLONA

Don Daniel Mata Vidal, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Pamplona y su partido, en funciones del número 2,

Hago saber: Que en autos de juicio universal de quiebra voluntaria de «Plásticos Cóndor, S. L.», número 487/B-79, que se sigue en este Juzgado, y por providencia de esta fecha, dictada en dichos autos, se hace saber a todos los acreedores la obligación que tienen de presentar al Síndico don José Manuel Yudego Ortiz los títulos justificativos de sus créditos antes del próximo día 6 de noviembre, convocándoseles a Junta general de acreedores para el examen y reconocimiento de sus créditos para el próximo día 20 de noviembre y su hora de las diez de la mañana, debiendo presentarse dichos acreedores personalmente o debidamente representados.

Dado en Pamplona a 23 de julio de 1979.—El Juez, Daniel Mata Vidal.—El Secretario.—5.373-3.

REQUENA

Don Carlos Climent Durán, Juez de Primera Instancia de Requena y su partido,

Por el presente hago saber: Que por auto del día de hoy, dictado en el expediente de suspensión de pagos, seguido en este Juzgado con el número 17/1979, a instancias de la Entidad «Porcelanas de Levante, S. A.», con domicilio social en Chiva representada por el Procurador de los Tribunales don Antonio Erans Albert, se ha acordado la suspensión de la Junta general de acreedores que venía señalada para el día 27 del actual, sustituyendo la misma por el procedimiento escrito que determinan los artículos 18 y 19 de la Ley de 26 de julio de 1922, habiéndose concedido a la Entidad suspensión el plazo de cuatro meses para la presentación de la proposición de conve-

nio con las adhesiones de los acreedores obtenida en forma auténtica, todo lo cual se hace saber a los efectos procedentes.

Dado en Requena a 5 de septiembre de 1979.—El Juez, Carlos Climent Durán.—El Secretario.—6.281-C.

SAN SEBASTIAN

Don Hilario Muñoz Méndez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 96/1977, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hispánico Americano, S. A.» y «Banco de Vizcaya, S. A.», representados por el Procurador don Luciano Ormaechea Iraizoz, contra «Bareño, S. A.», en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por providencia del día de la fecha, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, con rebaja del 25 por 100 de su tasación, los bienes especialmente hipotecados siguientes:

2.ª «Edificio fábrica de curtidos con su aprovechamiento de aguas y demás derechos, sito en la calle Barrecale de Anzuola, señalado con los números treinta y uno y treinta y dos modernos. Confina: Por Norte o derecha, entrando, con casa número treinta y tres moderno, propiedad del señor Bareño, hoy de la Sociedad «Bareño, S. A.», estableciendo sobre la pared divisoria de ambas fincas el derecho de medianería; Sur, propiedad de la viuda de Azcárate; Este, o frente, camino para el barrio de Lizarraga, o la calle de Abajo, y Oeste, o espalda, huerta de la casa número treinta y tres moderno en toda la extensión. Ocupa una superficie total, con inclusión de la mitad de la pared medianera del lado Norte, quinientos once metros con treinta y dos decímetros cuadrados, distribuida en tres dependencias como sigue: La del lado Sur, que consta de planta baja y un piso, ocupa una superficie solar de ciento ochenta y un metros cuatro decímetros cuadrados; la del centro, que consta de planta baja y terraza, tiene una superficie solar de ciento noventa metros tres decímetros cuadrados, y la del lado Norte, que tiene semisótano, bajo, primero y desván, mide una superficie solar, con inclusión de la mitad de la pared medianera del lado Norte, ciento cuarenta metros veinticinco decímetros cuadrados.

Derechos de aguas.—Corresponde a esta finca el derecho de aguas con su presa, depósito, cañería y cauce, procedente de la regata Lizarraga, derivadas de la misma, junto a la casería molino Ugarte, con una presa formada por un madero de cuarenta centímetros de altura, cuyas aguas corren en canal descubierto en la margen izquierda del álveo de la regata a la extensión de treinta y un metros ochenta centímetros, introduciéndose después en un depósito de mampostería, cuya superficie interior es de ciento ochenta metros cuadrados. Desde el referido depósito corren las aguas en tubería enchufada de hierro, de ciento cincuenta y tres milímetros de luz, en una extensión o trayecto de trescientos veinticuatro metros noventa centímetros, por terreno que, en parte, es álveo de regata y que en el resto, propiedad particular, discurren luego por un canal, y, finalmente, atravesando las casas de don José Marcelino Laborda, hoy, la Sociedad «Bareño, Sociedad Anónima», números treinta y dos, treinta y tres, hoy, números treinta y tres y treinta y cuatro, de la calle Calebarren o de Abajo de Anzuola, desembocan en la rueda hidráulica montada en el edificio fábrica de curtidos de que se trata. El depósito ocupa un terreno de una y media áreas, y las cañerías en la primera porción de heredad del señor Marqués de Rocaverde, catorce metros

setenta centímetros lineales, y en la segunda porción, o sea, de la otra parte del río, hasta el confin de la heredad, veintitres metros lineales, todo lo cual, con medio metro de anchura que ocupan los arcaduces, forman una superficie de un área y sesenta y ocho centiáreas, confinando tanto el depósito como la tubería, por ambos lados, con propiedad del m.smo Marqués y con el álveo de la regata.»

Valorada en 3.500.000 pesetas.

5.ª «Parcela de terreno que, por su situación y destino, se considera como solar de la villa de Anzuola; mide trescientos cuarenta metros treinta y dos decímetros cuadrados, con descuento de lo ocupado por un transformador que se halla enclavado en esta parcela. Confina: Por Norte, con la parcela que se vendió a don Emiliano Alonso, y con terreno excedente del señor Zabalo; Sur, camino a Irímo; Este, con más terrenos excedentes del señor Zabalo, y Oeste, camino de Lizarraga.»

Valorada en 525.000 pesetas.

Habiéndose señalado para el remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 9 de noviembre próximo, a las doce horas, advirtiéndose:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes por el que salen a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del valor asignado a cada finca, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicha cantidad.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.º Que el remate puede hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en San Sebastián a 1 de septiembre de 1979.—El Juez, Hilario Muñoz Méndez.—El Secretario.—6.275-C.

Don Eduardo Rodríguez Cano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de San Sebastián y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 695 de 1978, se siguen autos de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Suministros Industriales Excavación y Construcción, S. A.» (SIECSA), representada por el Procurador don José Luis Tamés Guridi, en los que auto del día de la fecha se ha acordado el sobreesamiento de dichos autos.

Lo que se hace saber a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922.

Dado en San Sebastián a once de septiembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Juez, Eduardo Rodríguez Cano.—3.384-D.

SEVILLA

Don José Muñoz San Román, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 997 de 1976, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Productos Avícolas Mejores, S. A.» (PAME-SA), representada por el Procurador don Antonio León Alonso, contra don Francis-

co Nogales Delgado, vecino de Gerena, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, embargados al demandado, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 4 de diciembre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será de 5.341.854 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores, excepto el ejecutante, consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los licitadores deberán conformarse con la titulación de los bienes que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes a subastar

«Una finca rústica. Cercado en término de Gerena, al sitio del «Mulador de la Pintora», conocido por este nombre, de media fanega, equivalente a 32 áreas 20 centiáreas, que linda: al Norte, con cercado de Eloisa Quesada Castillo, hoy de don Juan Casado Zamora, y por el Sur, Este y Oeste, con baldíos del Ayuntamiento. Inscrita a nombre del demandado, casado con doña Dolores García García, para la sociedad conyugal, por compra que hizo a doña Juana Falantes Clero, mediante escritura otorgada en Sevilla el 3 de octubre de 1974, ante el Notario don José Bono y Huertas. Inscrita al folio 132 vuelta del tomo 99, libro 33 de Gerena, finca número 1.417, inscripción octava.»

En dicha finca existe una granja avícola, valoradas:

Los terrenos, 1.380.414 pesetas.
Edificaciones y obras de fábrica, pesetas 3.738.670.

Instalaciones y accesorios, 224.770 pesetas.

Total, 5.341.854 pesetas.

Dado en Sevilla a 5 de septiembre de 1979.—El Juez, José Muñoz.—El Secretario.—6.333-C.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 en funciones del número 2 de Tarragona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 393/77, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Comercial Transatlántico, S. A.», contra don José y don Joaquín Suñé Suñé (cuantía de 750.000 pesetas), habiendo acordado, a instancias de la parte actora, sacar a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, las fincas hipotecadas siguientes, por la tasación verificada al efecto, y son:

Casa con patio anexo, situada en la villa de Poble de Masaluca, plaza de los

Mártires, número 7, compuesta de planta baja, dos pisos y desván, de extensión 83 metros 30 centímetros cuadrados. Linda: por su frente, con dicha plaza; por la derecha, entrando, con don Amadeo Llop Suñé; por la izquierda, con don Mariano Vidal Juancomartí, y por detrás, con calle de la Balsa. Inscrita en el Registro de Gandesa al tomo 121, libro 2 de Poble de Masaluca, folio 211, finca número 226. Valorada en 200.000 pesetas.

Era de trillar con un pajar, situado en dicho término municipal, partida «Eras», de extensión seis áreas. Linda: al Norte, con José Llop Suñé; al Sur, con Ramón Domenech Altadill; Este, con Leopoldo Ferré Centó, y al Oeste, con José Llop Suñé. Inscrita en Gandesa al tomo 121, libro 2 de Poble de Masaluca, folio 213, finca número 227. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica situada en el mismo término municipal, partida «Vallibe», de extensión siete hectáreas cuarenta y dos áreas cinco centiáreas, sembradura, viña y en su mayor parte monte bajo. Linda: al Norte, con Teresa Camarasa Cortés; al Sur, con Joaquín Lluís; al Este, con Bautista Pallarés, y al Oeste, con Angel Arbonés. Inscrita en Gandesa al tomo 121, libro 2, de Poble de Masaluca, folio 215, finca número 228. Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica situada en dicho término municipal, partida «Fanecada», de extensión dos hectáreas quince áreas, sembradura, almendros y garriga. Linda: al Norte, con Antonio Folqué Salvadó; al Sur, con Ramona Ossó Cugat; al Este, con Joaquín Domenech Salvadó, y al Oeste, con Antonia Folqué Salvadó. Inscrita en Gandesa al tomo 121, libro 2 de Poble de Masaluca, folio 217, finca número 229. Valorada en 250.000 pesetas.

Rústica situada en el mismo término que las anteriores, partida «Mayet», de extensión una hectárea cinco áreas, tierra campa, viña y garriga. Linda: al Norte, con Juan Vidal Juancomartí; al Sur, con Ramona de Ossó Cugat; al Este, con Genoveva Domenech Salvadó, y al Oeste, con Teresa Llop García. Inscrita en Gandesa al tomo 121, libro 2 de Poble de Masaluca, folio 219, finca número 230. Valorada en 150.000 pesetas.

Rústica situada en el término que las anteriores, partida «Costa de Seros», de extensión cuatro hectáreas quince áreas, olivos y garriga. Linda: al Norte, con Francisco Llop Domenech; al Sur, con Pedro Juan Suñé Llop; al Este, con José Gavaldá Guiu, y al Oeste, con Miguel Llop Domenech. Inscrita en Gandesa al tomo 121, libro 2 de Poble de Masaluca, folio 221, finca número 231. Valorada en 250.000 pesetas.

Un corral, con cobertizo y patio, situado en dicha villa y calle Colomé, número 34, de extensión 33 metros cuadrados. Linda: por la derecha, entrando, con José Domenech Brío; por la izquierda, con José Roch Suñé, y por detrás, con María Suñé Puntarró. Inscrita en Gandesa al tomo 121, libro 2 de Poble de Masaluca, folio 223, finca número 232. Valorada en 100.000 pesetas.

Rústica situada en el propio término de Poble, partida «Banca d'en Toll d'em Vidal a Varavall», de extensión una hectárea treinta áreas, tierra campa, viña y garriga. Linda: al Norte, con José Guiu Suñé; al Sur, con Jaime Forné; al Este, con camino de Varavall, y al Oeste, con Constantino Gavaldá Cabas. Valorada en, digo, inscrita en Gandesa al tomo 121, libro 2 de Poble de Masaluca, folio 225, finca número 233. Valorada en 200.000 pesetas.

El tipo de subasta es el mismo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo y hora de las diez treinta. No se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiéndose hacer remate en calidad de cederlo a un tercero. Para tomar parte en la misma,

deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de la finca que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Tarragona a 8 de septiembre de 1979.—El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario.—6.356-C.

VALENCIA

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario número 1.252 de 1978, promovidos por el «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Palacio Mon, contra don Alvaro López Ochera y esposa, en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 27 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

1.ª Servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, no admitiéndose posturas inferiores al mismo y que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se subastan

Primer lote.—Piso 2.º de la izquierda, mirando a la fachada, puerta número 3 de la escalera; su distribución interior consta de recibidor, pasillo, siete dormitorios, comedor, cocina, despensa, baño, aseo, «water» de servicio, cinco roperos, dos galerías, balcón y mirador. Su cuota en los elementos comunes es de seis enteros veinticinco centésimas por ciento. Forma parte de un edificio situado en Valencia, con frontera a las calles de Albazete y a la de Pintor Benedito o Gran Vía de Ramón y Cajal y al chaflán formado por ambas calles, sin número de policía; se compone de patio de entrada en el mencionado chaflán, donde existen departamentos de portería y de cuadro de contadores, de cuatro plantas bajas, dos a cada lado del patio, las cuales se hallan señaladas, mirándolas de frente y de derecha a izquierda, con las letras A, B, C y D, respectivamente, y de escalera, ascensor y montacargas, que

dan acceso a ocho plantas altas, la última de áticos con dos pisos o viviendas por planta y al terrado de uso común, donde está la vivienda de portería; ocupa una superficie de 390 metros 822 centímetros cuadrados, lindante: por delante, a las calles de su situación; por la derecha, entrando, con finca de don Manuel Tarazona Montoro, y por fondo, terrenos de los señores Colobart.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 2 al tomo 515, libro 375 de afueras, folio 84, finca número 31.247, inscripción quinta.

Tasada para la primera subasta en la cantidad de trece millones trecientas mil pesetas.

Segundo lote.—Vivienda en piso segundo, que ocupa toda la planta y están señaladas sus puertas con los números 5 y 6; consta de dos vestíbulos, comedor, cocina, dos cuartos de baño y ocho dormitorios, con una pequeña terraza en la parte posterior; mide 138 metros 15 decímetros cuadrados, y linda: frente, calle de situación; derecha, patio de luces y el del edificio; izquierda, patio de luces y el del edificio, y espaldas, el del edificio y vuelo de las plantas bajas. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes de catorce centésimas. Forma parte de un edificio en Valencia, calle Pintor Salvador Abril, número 24 de policía municipal; comprende una superficie de 181 metros 20 decímetros cuadrados; consta de dos plantas bajas con corral y patio en el centro, con escalera que da acceso a seis pisos altos, con dos habitaciones encaradas en cada uno de ellos y terrado y habitaciones para la portería; linda, calle de situación, en línea de doce metros; derecha, entrando, casa de Concepción Montesinos; izquierda, solar de Vicente Montesinos Estela y otros, y por detrás, casa de Amadeo Puchalt.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 4, al tomo 908, libro 65 de la 2.ª sección de Ruzafa, folio 225, finca número 908, digo, finca número 4.775, inscripción cuarta.

Tasada para la primera subasta en la cantidad de seis millones setecientas mil pesetas.

Dado en Valencia a 10 de julio de 1979. El Juez, Manuel Peris.—El Secretario, Eugenio Garés.—6.334-C.

Don Manuel Peris Gómez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de esta capital, encargado accidentalmente del número 2 de la misma, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado radica procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria (número 428 de 1979), promovido por el Procurador don Enrique José Domingo Roig, en nombre de la «Caja Interprovincial de Crédito, Sociedad Cooperativa», contra la Entidad mercantil «SATOSA», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días y precio del 75 por 100, fijado de común acuerdo por las partes en la escritura base del procedimiento, lo siguiente:

«En Valencia.—Local comercial que forma parte integrante del edificio situado en la partida de Algrós, partido de Santo Tomás, con fachadas a la avenida de Eduardo Bosch, número dieciséis de policía, a una calle en proyecto y a una plaza también en proyecto, y que, como finca independiente, se describe así:

Seis.—Local comercial en planta baja, situado a los lados y espaldas del zaguán recayente a la calle en proyecto, sin número, con accesos por dicha calle y por la avenida de Eduardo Bosch; ocupa una superficie de doscientos cincuenta y nueve metros setenta decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-Occidente al tomo 1.064, libro 106 de la segunda sección de afueras, folio 11, finca 11.150, inscripción primera. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la avenida de Navarro Reverter, número 1, 5.º piso, el día 7 de noviembre próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Segunda.—Que se entenderá que todo licitador acepta, como bastante la titula-

ción, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 del pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, anteriormente expresado, y que no se admitirán posturas que sea inferior a dicho tipo.

Cuarta.—Que, con excepción del acreedor, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del tipo de la subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito, como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Quinta.—Que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, o si no las acepta, no les será admitida la proposición.

Valencia, 11 de septiembre de 1979.—El Juez, Manuel Peris Gómez.—El Secretario.—6.309-C.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE DEFENSA

Resolución de la Jefatura de Propiedades Militares de Guadalajara por la que se anuncia subasta para la venta de una finca.

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta de la propiedad del Estado, rama del Ejército, denominada El Guarral (antiguo Campamento del Henaes).

Esta subasta se celebrará en Guadalajara el día 23 de octubre de 1979, a las diez horas, en el Gobierno Militar de esta plaza.

El tipo de subasta es de 165.220.000 pesetas, y los pliegos estarán expuestos en la Junta Central de Acuartelamiento, Alcalá, número 120, segundo, en el Gobierno Militar y Jefatura de Propiedades Militares de Guadalajara.

Los anuncios serán por cuenta del adjudicatario.

Guadalajara, 14 de septiembre de 1979. El Comandante Jefe accidental de Propiedades Militares, José Costas Laguna. 4.624-A.

Resolución de la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material de la Zona Marítima del Mediterráneo por la que se anuncia subasta del material que se cita.

Se hace público para general conocimiento, que a las once horas del día siguiente al que se cumplan los veinte días hábiles, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», tendrá lugar en la Sala de Justicia de esta Zona Marítima, sita en Muralla del Mar, número 15, de esta ciudad, la venta en pública subasta del material siguiente:

Ex submarino «Narciso Monturiol» (S-33), en su estado actual, a flote, cuyas dimensiones y desplazamiento actual son las siguientes:

Eslora: 95 metros.
Eslora entre perpendiculares: 93,60 metros.
Manga máxima: 8,33 metros.
Calado: 7,01 metros.
Desplazamiento «standart»: 1.523 metros.
Calado actual: 6,95 metros.

Desplazamiento actual: 1.366,50 toneladas.

Se estima que hay a bordo los siguientes materiales en las cuantías que se relacionan:

Acero y hierro: 700.000 kilogramos.
Bronce y latón: 10.000 kilogramos.
Cobre: 9.000 kilogramos.
Materiales diversos: 60.000 kilogramos.

Estos pesos se consideran aproximados y tiene sólo carácter orientativo para los licitadores, que no podrán efectuar reclamación alguna en caso de que existan diferencias con las reales.

El casco, materiales y demás elementos que existen a bordo pueden ser examinados por los licitadores a quienes interesa la subasta, para lo cual se anuncia que dicho buque se encuentra en la dársena de este Arsenal militar.

Para todo lo concerniente a esta subasta, los pliegos de condiciones técnico-facultativas y administrativas estarán de manifiesto en las dependencias siguientes: en Madrid, Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material, sita en avenida de Pío XII, número 83; en Cartagena, Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material, sita en el Arsenal, y en los Arsenales de las Zonas Marítimas del Cantábrico, Estrecho, Canarias, Sector Naval de Cataluña y Comandancia de Marina de Bilbao, situados respectivamente en el Ferrol del Caudillo, San Fernando (Cádiz), Las Palmas, Barcelona y Bilbao.

Arsenal de Cartagena, 10 de septiembre de 1979.—E. Coronel, Presidente de la Junta Delegada de Enajenaciones y Liquidadora de Material, Luis Muñoz Morales.—4.566-A.

Resolución de la Intendencia de la Jurisdicción Central del Cuartel General de la Armada por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

Celebrada la subasta del expediente T-98-P-79-Md., anunciada en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 20 de julio de 1979, para obras de habilitación de los locales del Centro de Programas y Tratamiento de Datos de Gestión del EM, para alojamiento de Marinería de la Jefatura del AJAL, con fecha 28 de agosto de 1979 el excelentísimo señor Al-

mirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina ha resuelto adjudicar definitivamente las obras a la firma «Antonio Feito Odriozola» en la cantidad de once millones seiscientos dieciocho mil setecientos setenta y ocho (11.618.778) pesetas.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.—El Intendente de la Jurisdicción Central, José Luis Núñez Simón.—11.471-E.

Resolución de la Intendencia de la Jurisdicción Central del Cuartel General de la Armada por la que se hace pública la adjudicación de las obras que se citan.

Celebrada la subasta del expediente T-87-F-79-Md., anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» número 173, de fecha 20 de julio de 1979, para obras de reparación de la techumbre de los talleres del canal de ensayos del Canal de Experiencias Hidrodinámicas de El Pardo, con fecha 13 de agosto de 1979 el excelentísimo señor Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina ha resuelto adjudicar definitivamente las obras a la firma «Antonio Feito Odriozola» en la cantidad de once millones treinta y seis mil ochocientas setenta y dos (11.036.872) pesetas.

Madrid, 4 de septiembre de 1979.—El Intendente de la Jurisdicción Central, José Luis Núñez Simón.—11.472-E.

Resolución de la Delegación Regional de la Maestranza de Madrid por la que se anuncia subastas de chatarra, materiales diversos y automóviles en estado de inutilidad para el servicio.

Se celebrarán en esta Delegación Regional los días 8, 10, 15, 17, 19, 22, 24, 26, 29, 31 de octubre, 5, 7, 9, 12, 14, 16, 19, 21, 23, 26, 28, 30 de noviembre y 3, 5, 7 y 12 de diciembre próximos, a las diez y media horas, y comprenden chatarra, materiales diversos y automóviles en estado de inutilidad para el servicio.

Detalles en la Junta Secundaria de Enajenaciones y Liquidadora de Material del Ejército del Aire, calle Romero Robledo, número 8, y en esta Delegación Regional.

Los anuncios, por cuenta de los adjudicatarios.

Cuatro Vientos, 13 de septiembre de 1979.—El Comandante Secretario, Tomás Martínez Martínez.—8.354-C.